

"El Poder Judicial de la CDMX, excelencia jurisdiccional"



PJCDMX
PODER JUDICIAL
CIUDAD DE MÉXICO

**CONSEJO DE LA
JUDICATURA**

A V I S O

En cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo 20-04/2020**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de enero del año dos mil veinte, y de conformidad con lo establecido en el artículo 217, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, para conocimiento de los Órganos Jurisdiccionales, así como de las Áreas de Apoyo Judicial y Administrativas del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México, se informa que este órgano colegiado determinó autorizar la modificación del **"Acuerdo General 40-45/2018 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión de fecha siete de noviembre de dos mil dieciocho, por el que se establece el Reglamento en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas para el Poder Judicial de la Ciudad de México"**, en específico, la fracción II, del artículo 9, para quedar como sigue:

"Artículo 9.- El Tribunal y el Consejo, contarán cada uno con su propio Comité, los cuales estarán integrados de la siguiente manera:

...
II. Por el Tribunal:

Un Presidente.- Que será un Magistrado que, a propuesta del Presidente del Tribunal, apruebe el Pleno del Tribunal; con voz y voto.

Cinco Comisionados.- Que serán:

- 1.- La persona titular de la Dirección General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial del H. Tribunal; con voz y voto.
- 2.- La persona titular de la Dirección Ejecutiva Orientación Ciudadana y Derechos Humanos del H. Tribunal; con voz y voto.
- 3.- La persona titular de la Coordinación de Información Pública y Estadística del Poder Judicial de la Ciudad de México; con voz y voto.
- 4.- La persona titular de la Contraloría del H. Tribunal; con voz y voto.
- 5.- La persona titular de la Dirección General Jurídica del H. Tribunal; con voz y voto.

Un Secretario Ejecutivo.- Que será el titular de la UT; con voz y voto.

Titulares de los Órganos Jurisdiccionales, Áreas Administrativas y de Apoyo Judicial. Convocados, cuando propongan reserva, clasificación o declaren inexistencia de información. Con voz y sin voto.

Invitados.- Que será la persona titular de la Dirección de Archivo Judicial de la Ciudad de México y Registro Público de Avisos Judiciales, como invitada permanente; con voz y sin voto."

En el entendido, que dicha modificación surtirá efectos a partir del día siguiente a la publicación respectiva en el Boletín Judicial.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 24 de enero de 2020



SECRETARIA GENERAL

**MAESTRA ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE
A JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**